PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 096	PERIODO LEGISLATIVO: 2020
Extracto:	
MINISTERIO DE JEFATURA	DE GABINETE NOTA Nº 74/20
ADJUNTANDO INFORME	REQUERIDO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DE CÁMARA N	° 117/20
Entró en la Sesión de:	
	
Girado a la Comisión Nº:	
	
Orden del día Nº:	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

"2020 AÑO DEL GENERAL MANGELERA GRANO

0 1 DIC. 2020

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

SEWAU Auxiliar Auministraturi
Dirección Despacho Presidencia OTHOR PERPENDING

LETRA: M.J.G

USHUAIA, 20 de noviembre de 2020

SEÑORA PRESIDENTA DE LEGISLATURA PROVINCIAL MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial Nº 1301, con el objeto de remitirle en contestación lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia Nº 117/20, dada en la Sesión Ordinaria del 25 de septiembre de 2020, adjuntando el Expte. MJG-N-7183/2020., con la documentación allí anexada.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA

03 DIC 2020

MESA DE ENTRA

Esta Información se encuentra resgyardada en formato firmada dig

TITA Paulo

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin Fecha: ustin 2020.11.20 16:18:44-03'00'

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

PASE A SECRETARIA LEGISLAT

> bernadora Presidente del Poder Legislativo

02 DIC 2020





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

(1836) MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NRO MJG-N-7183-2020		AÑO 2020	
FECHA 16/10/2020		,	
INICIADOR			***************************************
SECRETARIA LEGAL y ADMINISTF	RATIVA - MJG		
MARCELA FERNANDA GODOY	***************************************	***************************************	***************************************
EXTRACTO			***************************************
EXTRACTO			

Tema: Autorización

Detalle: Nota Externa N° 107-20 pedido de informe a Ministerio de Salud Reso 117/20



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NOTA N° 107/2020

LETRA: S.L.y.A. (M.J.G)

USHUAIA,

1 5 OCT 2020

SRA. MINISTRA DE SALUD:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la Resolución Nº 117/2020 de la Legislatura Provincial dada en sesión Ordinaria del día 25 de septiembre del corriente e ingresadas al Poder Ejecutivo en fecha 13/10/2020, a efectos de solicitarle tenga a bien dar respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa en la mencionada resolución.

En función de ello, solicito arbitre los medios necesarios para que, por su intermedio y de las áreas que estime corresponder, se remita la información solicitada, de <u>forma pertinente y circunscripta al requerimiento efectuado</u>, la cual deberá ser dirigida <u>directamente a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G), hasta el día 22 de Octubre del año en curso debiéndose tener presente para ello lo dispuesto en la Circular S.L. y T N° 04/10.</u>

Sin perjuicio de ello, en caso de resultar difícil o extensa la tarea de recabar la información solicitada, podrá requerir la ampliación del plazo a cuyo efecto deberá remitir la nota suscripta por el titular del Ministerio o Secretaría, fundamentando los motivos por los cuales se requiere prorrogar el plazo de entrega del informe, en cumplimiento dentro del término fijado en la presente requisitoria; y remitirla a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G) para canalizar el pedido formal al cuerpo legisferante.

Atentamente.

Gonzalo CARBALLO Abogato Secretarla Legal y Administrativa Ministerio Jefature de Gabinete



"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NOTA Nº 107/2020

LETRA: S.L.y.A. (M.J.G)

USHUAIA,

1 5 OCT 2020

SRA. MINISTRA DE SALUD:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la Resolución Nº 117/2020 de la Legislatura Provincial dada en sesión Ordinaria del día 25 de septiembre del corriente e ingresadas al Poder Ejecutivo en fecha 13/10/2020, a efectos de solicitarle tenga a bien dar respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa en la mencionada resolución.

En función de ello, solicito arbitre los medios necesarios para que, por su intermedio y de las áreas que estime corresponder, se remita la información solicitada, de <u>forma pertinente y circunscripta al requerimiento efectuado</u>, la cual deberá ser dirigida <u>directamente a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G)</u>, hasta el día 22 de Octubre del año en curso debiéndose tener presente para ello lo dispuesto en la Circular S.L. y T N° 04/10.

Sin perjuicio de ello, en caso de resultar dificil o extensa la tarea de recabar la información solicitada, podrá requerir la ampliación del plazo a cuyo efecto deberá remitir la nota suscripta por el titular del Ministerio o Secretaría, fundamentando los motivos por los cuales se requiere prorrogar el plazo de entrega del informe, en cumplimiento dentro del término fijado en la presente requisitoria; y remitirla a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G) para canalizar el pedido formal al cuerpo legisferante.

Atentamente.

Gonzalo CARBALLO Abogado Secretaria Legal y-Administrativa Ministerio Jefature de Cabinete

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de la Jefatura de Gabinete para que en el plazo de treinta (30) días informe a esta Cámara lo siguiente: /

- 1) describir el protocolo sanitario realizado por los tripulantes del buque Echizen Maru antes de llegar a la ciudad de Ushuaia y durante su estadía en la misma;
- 2) especificar las áreas gubernamentales provinciales responsables del control de los protocolos mencionados anteriormente;
- 3) brindar toda la información sobre el buque Echizen Maru que conste en la Dirección Provincial de Puertos (tipo de buque; armador; agencia marítima que lo opera; etc.);
- 4) informar las medidas tomadas por el gobierno provincial una vez informado por parte del buque de la posible presencia de personas contagiadas con Covid-19;
- 5) especificar qué tipos test se le realizaron a los trabajadores del buque Echizen Maru en la ciudad de Buenos Aires previo a su viaje a la ciudad de Ushuaia y que tipo de test se les realizó en el momento posterior al arribo a nuestra provincia; ·
- 6) informar si se ha tomado contacto con los entes nacionales que deben controlar y vigilar la actividad pesquera en alta mar. De haberse realizado esa vinculación, describir cuales fueron esos entes y que información se le brindo a las autoridades provinciales.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

RESOLUCION N°

Malias G. GARCIA ZARLENGA SECRETARIO LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO

Monica Susana Vicegopernadora Presidente del Poder Legislativo

RLOS G. FERNÁNCEZ Director Información / Documentación Parlamentaria

Poder Legislalivo





Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 02 de noviembre de 2020.

Subsecretaría de Asuntos Jurídicos Dra. Florencia Arnst S/D

Por medio de la presente, y en respuesta al requerimiento del Poder Legislativo de la provincia, enunciado en la Resolución N^o 117/2020 del mismo, se informa lo siguiente:

- Se adjunta a la presente nota los protocolos sanitarios implementados al Buque Pesquero "Echizen Maru" a su llegada el puerto de la Ciudad de Ushuaia, hasta su partida con la nueva tripulación.
- 2) Las áreas de gobierno involucradas en el operativo del Buque "Echizen Maru" fueron el Ministerio de Salud de la Provincia y de Nación, la Dirección Provincial de Puertos y Sanidad de Fronteras de Nación.
- 3) Se adjunta la información solicitada a la Dirección Provincial de Puertos.
- 4) Las medidas tomadas por el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Salud y el Comité Operativo de Emergencias de la provincia, se encuentran adjuntos a la presente nota.
- 5) Todos los tripulantes del Buque "Echizen Maru" realizaron el test de PCR antes de su ingreso a la provincia. Una vez arribados a la ciudad de Ushuaia, realizaron el aislamiento por 14 días en un hotel rentado por la empresa, en habitaciones individuales. Luego de cumplido el aislamiento fueron embarcados con las medidas de prevención.
- 6) Se adjuntan los informes provistos por la Dirección Provincial de Puertos.

Atte.

Dr. Garman Frithompson Min standing and 13737 Hsp. Mediding del Trabajo No de Indripción 7190

Análisis de la situación del brote de SARS-CoV-2, identificado y confirmado en el buque pesquero Echizen Maru que regresó a la ciudad de Ushuaia el día 11/07/2020

Se realizó análisis de todos los datos disponibles a la fecha obtenidos por el aporte de las entrevistas realizadas a los pacientes (tripulantes) y los datos de las fichas de notificación epidemiológica.

Posteriormente se realizaron simulaciones con los tiempos y los datos recabados, para intentar dar una respuesta a las hipótesis planteadas.

Tripulación total: 61

Casos confirmados por PCR: 57.

Análisis de los datos de laboratorio

- 57 PCR +
 - o 41 lgG+
 - 6 lgM+
 - o 16 lgG-
 - 1 lgM+
- 4 PCR-
 - 3 lgG+
 - 0 lgM+
 - o 1 lgG-

Estimado de tiempo de evolución teórico basado en los resultados de laboratorio

PCR+ lgG+ lgM+: 6 casos. Sugieren al menos de 10 a 21 días de evolución.

PCR+ IgG+ : 41 casos. Sugieren no menos de 21 días de evolución PCR+ IgM+ : 1 caso. Sugiere al menos 7 a 10 días de evolución PCR- IgM- IgG+ : 3 casos. Sugiere no menos de 21 días de evolución

Inicialmente la combinación de estos datos nos ubicarían en un tiempo de alrededor de 7 a 21 días hacia atrás desde la fecha actual, ubicándonos temporalmente entre las fechas 20/6 y 4/7.

Siendo que el primer dato recibido de inicio de síntomas sugerentes de COVID-19 se sitúa alrededor del día 21 de junio, coincide lo concluído en el análisis de las muestras para el primer caso, coincidiendo también la fecha alrededor del 4/7, cercana al segundo pico de casos.

Las muestras tienen una acumulación de casos según la FIS en dos picos, el primero hacia el día 27 y 28 de junio (3 y 7 casos) y el segundo hacia el día 1 a 3 de julio (4, 7 y 6).

Se reportaron como asintomáticos en toda la marea 4 tripulantes.

ы	11	n	oi
u	u	1 1	1~

Fecha	FIS
21	1 1
23	2
24	1 1
25	3
26	2 3
27 28	3
	7
29	2
30	1

Julio

Fecha	FIS
1	4
2	7
3	6
4	2
5	1
6	5
7	2
8	4
9	0
10	1

Días desde llegada a Ushuaia hasta el primer caso compatible documentado: 29 días Días desde llegada a Ushuaia hasta el primer dato sintomático reportado: 12 días

Días desde el embarque hasta primer caso compatible documentado: 15 días Días desde el embarque hasta primer dato sintomático reportado: -3 días

Hipótesis

Para todas las hipótesis se calculan tiempos de incubación y de enfermedad menos favorables, y se realizaron propuestas de combinación de situaciones para incrementar la posibilidad de que cada hipótesis tenga una factibilidad.

Todas las presentadas cumplen la finalidad de abarcar la totalidad de las situaciones posibles, aportar datos a favor o en contra, y llegar de esta manera a una conclusión y en caso de ser posible emitir una recomendación para evitar futuros casos similares

1) Contagio en Buenos Aires

Los pacientes realizaron una estadía de 48 horas en un hotel de la ciudad de Buenos Aires. Se mencionó que ese hotel estaba siendo utilizado para el aislamiento de personas diagnosticadas de COVID-19 y que el ingreso y egreso de personal médico y de personas que llegaban en ambulancia era permanente.

Durante este tiempo en este hotel, si bien ellos mantuvieron su aislamiento en habitaciones, tuvieron circulación por espacios comunes del hotel y ascensores, y realizaban las comidas en un salon comedor, que si bien no tenian contacto directo con el resto de la gente aislada en dicho hotel, desconocen el movimiento que pudo haber

Referencian los pacientes que no recibieron instrucciones adicionales sobre accionar preventivo y precautorio.

También se menciona que el aislamiento en dicho hotel, no era controlado por autoridad de seguridad y que dos tripulantes que finalmente realizaron el vuelo a Ushuaia, no se alojaron en dicho hotel durante las 48hs.

La relación con este punto, es la presencia de dos tripulantes que presentaron sintomas previos al embarque (4 de junio cuadro gastrointestinal y 6 de junio cuadro de exantema cutáneo), lo que nos podría ubicar alrededor de 14 días hacia atrás desde este evento, momento en que los tripulantes se encontraban en CABA.

2) Falso negativo en hisopado

Segun dichos por los propios pacientes, la técnica de hisopado a la que fueron sometidos en CABA fue muy diferente a la que vivenciaron en Ushuaia en instancias del brote ya declarado y abordado por el Ministerio de Salud de Tierra del Fuego. Mencionan que en el primero, la introducción del hisopo no llego a más de 2cm hacia adentro de la fosa nasal, muy diferente a lo ocurrido en Ushuaia donde el comentario general era la longitud de hisopo introducida y que se sentía diferente a la anterior.

Existe la posibilidad de resultado falso negativo por un paciente en incubación que luego cursara de manera asintomática y que iniciara así la transmisión?.

3) Adquirida desde el caso positivo con el que compartieron vuelo AEP/USH 23/05/2020.

El contacto fue el 23/5. Suponiendo que se haya producido la transmisión y el expuesto quedara en estado asintomático, tuvieron que cumplirse 2 ciclos de más

de 10 días de transmisión asintomática dentro del buque para llegar al primer sintomático el día 21/6 considerando un tiempo 9 días de incubación.

Se realizó interrogatorio a los pacientes y ninguno mantuvo contacto estrecho con el caso referenciado.

Adicionalmente se comenta que ningún otro pasajero ni tripulante del vuelo, presentó diagnóstico de COVID-19.

Para finalizar, la ocurrencia de 2 ciclos asíntomáticos continuado uno con el otro, podría ser posible, pero sería un evento realmente raro.

4) Adquirida por no cumplimiento de aislamiento en Ushuaia.

El aislamiento fue desde el día 23/5 al 6/6, período sin circulación viral en Ushuaia, sin casos activos en esas fechas (sin contar a paciente del punto 3). De la misma manera que en el punto 3, debieron cumplirse dos períodos de asintomáticos para lograr el primer sintomático el día 21/6 con un período de incubación para este caso de 9 días también. Se remarcó desde los pacientes que el aislamiento fue incluso controlado por Policía en Ushuaia, destacaron este hecho

como positivo.

5) Incubación prolongada.

Como en el punto 3, la única fuente de contagio externa al buque pudo haber sido el paciente en cuestión.

Para lograr esta primera infección el día 21/6 debió haber una incubación de 29 días, o intercalar un asintomático de 10 días con una incubación prolongada mayor de 14 días.

Nuevamente la sugerencia de una incubación de tanto tiempo como la particularidad de presentarse la conjunción de un asintomático que transmite y genera una incubación superior a lo esperado, no sería una situación regular.

6) Barco contaminado.

Según la información preliminar proporcionada por la empresa Newsan, no existen reportes en los contactos actuales de la tripulación que actuó en la marea anterior de casos sospechosos o confirmados de COVID-19.

7) Carga contaminada subida en Ushuaia. No había circulación viral en la provincia para que se pudiera contaminar material que se despachara al buque.

8) Tripulante contaminado asintomático que no cambió y continuó en marea actual. Hay 2 tripulantes que continuaron a bordo desde la marea siguiente, ambos presentan serología IgG positiva.

Analizando esto (PCR- IgG+), se deberá intentar determinar el momento de aparición de dicha IgG, siendo las posibilidades el haberse expuesto al SARS-CoV-2 antes del embarque en marea anterior, o que haya desarrollado la infección a partir de otro tripulante durante la marea anterior.

Para pensar que dicha serología fue desarrollada en actual marea, este tripulante debió presentar síntomas al menos hace 14 días (previendo que la desaparición de la PCR se realizara de forma tardía).

Sin embargo ambos pasajeros reportaron síntomas en marea actual, el 21/6 y el

Otra opción sería que el tripulante de marea anterior cursara asintomático u oligosintomático hacia el final de la misma, y que hubiera persistido infectante asintomático, debería haber en su marea anterior otros casos y sería esperable

que en la marea actual los casos aparecieran más tempranamente (al menos hacia el día 16 de junio contemplando una incubación teórica de 10 días, o combinarse con otra transmision asintomática para recién dar el primer sintomático el día 21 de junio).

- 9) Tripulante contaminado asintomático que sube en marea actual Siendo que en la ciudad de Ushuaia no había circulación viral y dado a que los tiempos estimados desde el primer inicio de sintomas, retrocediendo alrededor de 14 días como tiempo de incubación, tuvo que haber otro asintomático previo que hubiera adquirido el virus 14 días atrás de este evento, alojándonos alrededor del 23 de mayo.
 - Se hubiera requerido entonces de 2 períodos de 14 días de portadores asintomáticos para llegar al primer caso alrededor del 21 de junio. Esta situación se refleja en el punto 1.
- 10) Contacto con otro buque durante navegación o escala en puerto. Si bien esta teoría se presentaba como la más probable antes de contar con la totalidad de los datos epidemiológicos, el informe presentado por Prefectura Naval Argentina permitirían a priori descartar esta hipótesis.

Conclusión

En referencia a los ítems marcados precedentemente, y sometiendo a rigurosos análisis epidemiológicos en tiempo lugar y persona, el ingreso de SARS-CoV-2 a través de uno o más pacientes en estado asintomático u oligosintomático con posterior transmisión durante la marea actual, podría ser la hipótesis más aplicable según lo identificado como el caso índice con FIS del 21/6, estando posiblemente relacionado con los eventos identificados como sospechosos del 4 y del 6 de junio.

Se encuentra una dificultad por los tiempos sugerentes de punto de inicio del caso 1, para determinar el origen exacto de la transmisión inicial alojada teóricamente entre los días 21 y 25 de mayo del corriente año según los datos recabados.

Pese a esta dificultad, la circunstancia de no haber presencia de virus en la ciudad de Ushuaia en ese momento, permitiría sugerir que no se incorporó el virus en esta localización, siendo también la transmisión a partir del pasajero de avión referido en la hipótesis 3, de poco peso a la luz de los datos evidenciados.

La indeterminación de las hipótesis restantes, están evidenciando las conclusiones finales del caso y se aseveran por la probatoria de los tiempos epidemiológicos y sus variables establecidas.

Como sugerencia para la hipótesis más probable y para evitar nuevos eventos similares, para los espacios de confinamiento de este estilo que lleve a la convivencia de un grupo de personas en espacio favorable para la diseminación del virus y en los que se deba reasegurar el no ingreso de oligosintomáticos que generen esta instancia, se debería adicionar un examen de PCR SARS-CoV-2 posterior al tiempo de aislamiento preventivo de 14 días ya instaurado como habitual.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número: NO-2020-45046578-APN-USHU#PNA

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO Miércoles 15 de Julio de 2020

Referencia: Contestación nota Nº 0465/2020 a DPPRef. situación "ECHIZEN MARU"

A: Dirección Prov. de Puertos (Miguel Ángèl Ramírez),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA AUTORIDAD MARÍTIMA

Acorde lo solicitado mediante Nota Letra: D.P.P.N°0469/2020 de fecha 13 de Julio de 2020, cumplo en informar que en referencia al Buque Pesquero "ECHIZEN MARU" de bandera Argentina (Matricula 0326), el mismo zarpo de la ciudad de Ushuaia el día 06 de Junio del corriente año, con destino a zona de pesca con 61 tripulantes en total, formalizando su amarre en el sitio N°9 del Puerto Local de esta Ciudad el día 11 del corriente mes y año a las 20:20 hs.

Efectuada una compulsa en nuestro sistema de Posicionamiento Satelital de Buques, se observa que el mismo efectuó una navegación acorde las tareas de pesca con diferentes derrotas al Noreste de Isla de los Estados, asimismo se advierte que en la misma zona navegaron en proximidades los Buques Pesqueros, SAN ARAWA II de bandera Argentina (Matricula 02098), el TAI AN ... de bandera Argentina (Matricula 01530), y el ARGENOVA XXI de bandera Argentina (Matricula 02661).



Escaneado con CamScanne



En referencia a estos, el punto más próximo que tuvo el buque marras y los buques mencionados es el siguiente;

* B/P SAN ARAWA a 1,5 millas náuticas aprox. (2,8 Km) el día 10 de julio del 2020 a lás 06:38 hs Horario Local (03:38 hs, GTM);

B/P TAI AN a 2 millas náuticas aprox, (3,7 Km) el día 01 de julio de 2020 a las 11:10 hs. Horario Local (08:10 hs GTM);

B/P ARGENOVA XXI a un cable aproximadamente (100 m) el día 06 de junio 2020 a las 20:55 hs, Horario local (17:55 GTM),

Es dable destacar que en referencia al B/P ARGENOVA XXI, éste navegaba a una velocidad de 3,5 Nds con un rumbo NE de vuelta encontrada con el B/P ECHIZEN MARU el cual se encontraba navegando a una velocidad de 6 Nds con un rumbo SW,

No se constataron coincidencias de posicionamiento ni acercamientos a distancias y velocidades compatibles con maniobras de acoderamiento por lo que se puede presumir que el buque pesquero ECHIZEN MARU no efectuó este tipo de maniobra durante la marca en cuestión.

Para mejor proveer se adjunta a la presente capturas de las derrotas de los buques pesqueros mencionados en las presente. Quedando a su disposición para cualquier requerimiento.

AGREGADOS: Capturas de derrotas de los Buques mencionados en el texto

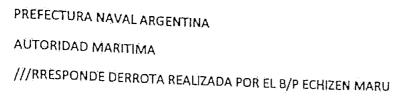
Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by CESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Daile 2020.07 15 09:31,58 -03 00

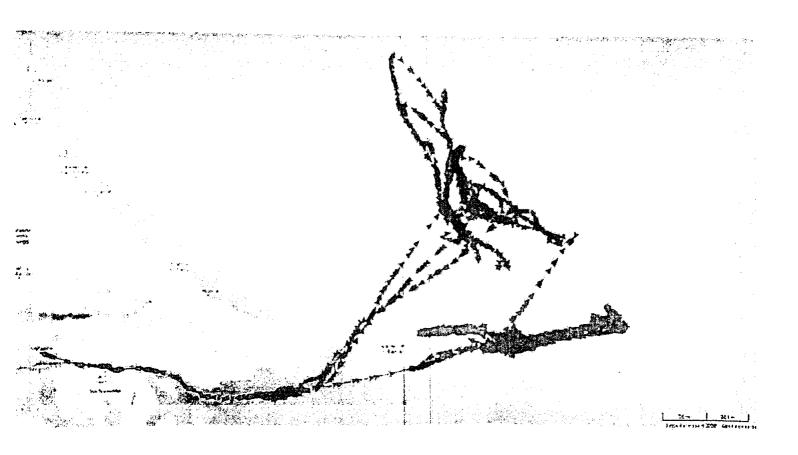
David Ezequiel Sosa Prefecto Principal Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur Prefectura Naval Argentina

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

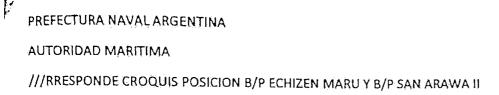
Dotally somed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2020 07, 15 09 32,00 - 03 00

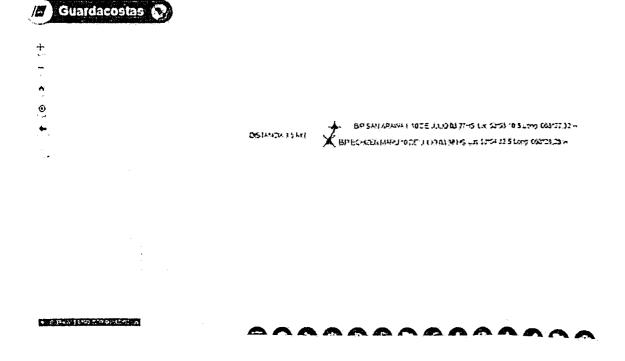






Escaneado con CamScannie





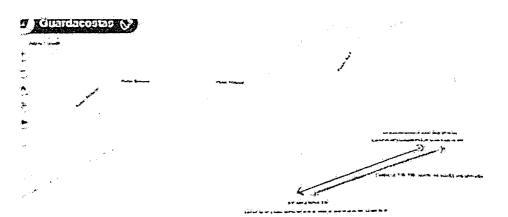
800



PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

AUTORIDAD MARITIMA

///RRESPONDE CROQUIS POSICION B/P ECHIZEN MARU Y B/P ARGENOVA XXI



Escaneado con CamScanne

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
AUTORIDAD MARITIMA
///RRESPONDE CROQUIS POSICION B/P ECHIZEN MARU Y B/P TAI AN

Guardacostas 😯

THE STATES TONG COLLECTOR SEE AN ALL BE AN ALL BLOCK TONGS (SECONES).

EUFLICED	FOLIO FILINI
Gertilicada de Matrie	No A LUIS MARIA DE LI
	a antianon Marille
Di Jeto del Regis	THO NACIONAL DE BUQ
Contilled que of the T de	1h hit sido inscripto o
MATRICULA NACIONAL (Matricula Mercapità Naciona	Lra-Agrupación), un hi
ean is nombre de Fillessettere. Sphillen windu	Antonionionionioni dalla
mumero . 6460	
enyan constanished adignadas en a xxxxxxx altanco.	-
Ergi son les hignientes Mutalini del case	c
AREOLADORA EUGLE POTOR PESGUERO	
ESECORA:	
mariga:15,00 mto	
Copropale 6.70 mes.	
TOMELATE: [0:01, y, Neto: 1877,00, y, 511,00,	resuschivements
الله الموالية عن الموالية المو الموالية الموالية	
Cictories mascays: HITACIO S. A. W	Cantidad 1 (unp)
	۲ Modelo: ب التحديد
Tipo: DIESEL	
mercante, a que lo destina su propietario ". EXPLOTACION	I PEDUCHA DE LA PALM
(IA S.A. (PESPASA)"	

pilgnor auto Z.	le sbril de 19
2020年(一十五四里)	The way
A jaconic Silvina	Registro Nacional de Bilitina
Jele División Matricula Sangueo 5 Jele nomo est muso michago ACHA C	Registro Neclonal de Buques Omingo nicolas hotondars Parfecto nator tegistano Marente incident de mone

ESCREA LIXE 30





. 3

THE DE

USHUAIA. 13 no julio de 2020

A: WALDED S.R.C.

AN PERMANDO DEL RIO

Ref: DERROTERO DE ECHIZEN

Estimado Farnando

oportunamente y de acuerdo a los acontecimientos surgidos en el buque de raferencie, solicitamos a Uds nos puedan brindar información sobre la ruta realizada por el 800 Echizan Maru desde el zerpe (6 jun) hasta la toma de puerto actual a Cello THEFT IS CONTORNA & CO. THE MINO

Motiva la misma a desarrollar una revestigacion sobre du rolla y verificar dentro de lo factible si hubo posibles cruces y/o occidente con buques carcanos que operaror dentro de esa fecha. De tal forma seria importante obtener ulta declaración jurada del capitán sobre dicha información

Sm mas, saludo quantament

Minn B

MINISTERIO DE SALUD

COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS COVID-19

And the contract of the same o

En el contexto del brote de SARS-CoV-2, identificado y confirmado en un buque pesquero que regresó a la ciudad de Ushuaia el día 11/07/2020, con 57 casos confirmados posterior a su arribo por PCR, se elabora el siguiente plan de acción:

- Todos los tripulantes con resultado de PCR detectable, permanecerán a bordo en aislamiento in situ hasta nueva indicación de la autoridad sanitaria COE.
- Solo descenderán del buque los tripulantes que requieran control médico (ver aparte). En caso de requerir internación, serán trasladados en ambulancia del HRU (Hospital Regional Ushuaia) bajo protocolo de COVID.
- En caso de un tripulante con PCR no detectable, pero con test serológico IgG positivo, se considerará inmunizado por lo que puede permanecer en buque a disposición de las tareas propias del mismo.
- En caso de tripulante con PCR no detectable, pero con test serológico IgG negativo, se considera expuesto con alta posibilidad de presentar la infección, por lo que se optará por aislar en dependencia separada, pero cumpliendo los 14 días de aislamiento obligatorio para superar el tiempo de posibilidad de desarrollar la enfermedad.
- En caso de tripulante residente en la provincia, se evaluará específicamente el procedimiento.
- Tanto en muelle como en puerta de ingreso del buque, se colocará paño embebido en agua lavandina en proporcion 10ml de lavandina cada 1 litro de agua. El mismo deberá ser embebido nuevamente cada 2 horas mientras exista la posibilidad de que alguún tripulante deba descender. La solución de agua con lavandina deberá renovarse cada 24 horas como máximo.

Evaluación médica

- Se mantendrá comunicación vía HT entre tripulación y personal de salud en tierra, que estará presente en espacio de atención en muelle. También deberá tener la tripulación a bordo comunicación permanente con médico de la empresa naviera, quien actuará las 24 horas como nexo con el 107 en caso de situación de urgencia o emergencia.
- El control sanitario será realizado en dos turnos de corrido (10 a 13 y 13 a 16) con 1 médico y 1 enfermero por turno.
- El equipo sanitario estará equipado con EPP completo (camisolín, botas, cofia, gafas o pantalla transparente, barbijo N95, barbijo quirúrgico, doble guante).
- Se sugiere la ventilación cada 2 o 3 horas, la higiene de las superficies de contacto y la desinfección final con radiación UV tipo C al finalizar cada turno.
- Se sugerirá además el autocontrol con saturometría digital (se proveerá de dos saturómetros digitales al buque) 2 veces al día de todos los tripulantes, con registro de mismo, siendo este enviado al personal sanitario.
- De las comunicaciones y la saturometría presentada, se seleccionará a los tripulantes que requieran evaluación física detallada y se indicará al tripulante que descienda al espacio designado para su evaluación.
- Deberá descender del buque con barbijo quirúrgico, higienizarse las manos a bordo con alcohol en gel y repetir el procedimiento también con alcohol en gel antes de ingresar al control. No deberá contactar con ningún elemento alojado en muelle.
- De no requerir acciones adicionales, el tripulante repetirá el proceso de higiene de manos apenas abandonado el sitio de atención e inmediatamente al ingreso al buque.

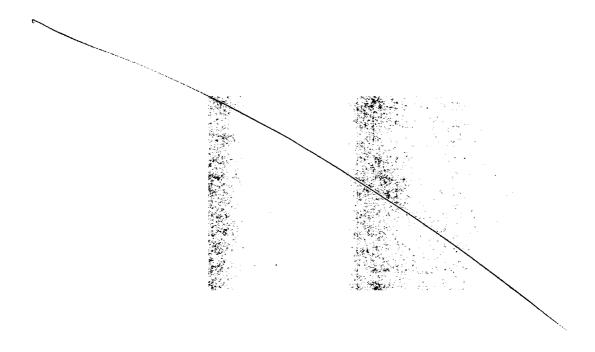
MINISTERIO DE SALUD

- En caso de requerir traslado de tripulante a hospital, se solicitará a través del 107 el desplazamiento de una ambulancia y se comunicará a guardia HRU (Hospital Regional Ushuaia) sobre el evento. Para procedimiento en internación, ver el protocolo provincial de preparación para rebrote versión 2 del 23 de junio.
- El traslado del paciente será realizado con barbijo quirúrgico de uso permanentemente durante el mismo.
- Dado el tiempo de evolución de los casos, no se considerará inicialmente necesaria la realización de estudios complementarios, pero se sugiere de todas maneras la previsión de 2 eventos:
 - Persistencia de fiebre y paciente con factores de riesgo: realizar laboratorio con marcadores de complicación, Radiografía de tórax (opcional).
 - Reaparición de fiebre luego de período libre de síntomas: posibilidad de sobreinfección bacteriana. Se puede realizar Radiografía de tórax y laboratorio con Procalcitonina, siendo necesario indicar antibióticoterapia.

Alta de casos y procedimiento final

- Se realizará el alta laboratorial según lo estipulado en el protocolo provincial de preparación para rebrote versión 2 del 23 de junio, en concordancia con las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación.
- Los casos que progresivamente vayan presentando el criterio de alta, tendrán la indicación de descender el buque y realizarán 7 días de aislamiento individual en dependencia establecida para tal fin.

Se evaluará oportunamente el procedimiento de desinfección del buque como el procedimiento a aplicar sobre la carga y su manipulación.



Habiendo dado cumplimiento, pase para su conocimiento.



Firmado Electrónicamente por ARNST MARIA FLORENCIA GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO SUBSECRETARIA 03/11/2020 11:45

> Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.